

# *Antropónimos griegos en la epigrafía religiosa latina. Contribución al estudio sociológico de la religión romana en Hispania*

ARMINDA LOZANO  
Universidad Complutense

**RESUMEN.**—El presente artículo constituye una aproximación al estudio de la participación en los cultos romanos de un sector de la población hispana cual es el portador de onomástica griega. La documentación está provista por inscripciones latinas de Hispania, en las cuales los antropónimos griegos se presentan bajo transcripción o adaptación latina. La demostrada equiparación existente entre los portadores de nombres griegos con miembros de los estratos sociales inferiores hace que este estudio sea en realidad una profundización en el comportamiento religioso de estas gentes. Las conclusiones obtenidas del análisis epigráfico son las siguientes: una presencia mayoritaria de antropónimos griegos entre los fieles de divinidades protectoras de amplio espectro —especificada, a veces, por epítetos— o aquellos a los que se atribuían poderes sanadores. Esto en cuanto al ámbito privado, pues la religión oficial se encuentra profusamente representada a través especialmente de Jupiter Optimus Maximus y en menor escala en los diversos cultos adscritos al culto imperial. En este último son sobre todo libertos y seviros augustales los dedicantes de las inscripciones como *a priori* podía esperarse.

**SUMMARY.**—The present article is an approach to the study of participation in roman cults by one part of the spanish population in the I-III centuries a. D. which bears greek anthroponyma. The basis and sources for this study are provided by the latin inscriptions in Hispania, in which the greek anthroponyma appear in a latin transcription or adapted to the spirit of this language. The well attested equivalence between the bearers of greek names with members of the lowest social classes allows us to consider this investigation as a new attempt os casting light upon the religious behaviour of these low social strata. The conclusions to be drawn from the epigraphical analysis are the following: in the private sphere: people bearing greek anthroponyma are the best represented between worshippers of *protecting* divinities of various kind —at most times determinated with their differents epitheta— or of those deities with *healing* powers. In the sphere of the public and official religion is the cult of Jupiter Maximus the best attested between of bearers of greek anthroponyma, and in a lower degree other deities connected with several imperial cults. In this field freedmen and seviri augustales are the best represented in the inscriptions as one can expect a priori.

Nuestra intención en el presente artículo es tratar de exponer la participación en los cultos romanos atestiguados en la Península Ibérica de un grupo de población específico, cual era el conformado por personas portadoras de antropónimos griegos, transmitidos bajo forma latina a través de las inscripciones de la Hispania romana<sup>1</sup>. Casi como una justificación de ello y antes de adentrarnos en la enumeración de los testimonios al respecto, nos parece necesario hacer alguna observación relativa a la propia significación de este tipo de nombres en el contexto de la sociedad hispanorromana.

En Hispania, como en otras regiones del Imperio, los nombres griegos se presentan insertos en la onomástica latina de la que forman parte como grupo diferenciado, traídos por tanto por los propios conquistadores junto con el resto de sus características culturales y adoptados por los hispanos como un componente de éstas. Así pues, en principio, los resultados de los estudios sobre antropónimos griegos efectuados sobre el conjunto de inscripciones latinas de Roma son extensibles a la Península<sup>2</sup>. De acuerdo con ellos podemos afirmar la función social del nombre griego como caracterizadora del grupo de los no libres, al menos durante los dos primeros siglos del Imperio, comenzando a suavizarse a partir de Marco Aurelio para borrarse tras la promulgación de la *Constitutio Antoniana*. A partir de ella se produjo, pues, una nivelación entre los diferentes estratos del *cognomen* romano.

Como el mayor número de inscripciones latinas hispanas pertenece a los siglos I y II de época imperial, nos encontramos con que la gran mayoría de los antropónimos griegos aparecidos en ellas cae dentro de la etapa en la cual eran utilizados de manera prácticamente exclusiva por personas de origen no libre. Por tanto este estudio, como otros que se irán sucediendo, constituye una profundización en el comportamiento de uno de los componentes sociales de los estratos inferiores. A su vez, como parte de la sociedad hispanorromana, su presencia se produce en los ámbitos geográficos impregnados de todo lo romano o donde la presencia de los conquistadores era más notoria debido a una variada serie de circunstancias por todos conocidas.

Veamos, pues, cómo se comportan los portadores de antropónimos griegos con las divinidades del panteón romano a la vista de los testimonios epigráficos, nuestra única fuente. Adoptaremos a tal efecto una división más o menos tradicional de acuerdo con el tipo de culto recibido.

1. El estudio de conjunto ha sido acometido por mí misma: Arminda Lozano, *La antroponimia griega de la Península Ibérica* (en prensa).

2. H. Solin, *Beiträge zur Kenntniss der griechischen Personennamen in Rom*, 1971 *passim*. La evolución histórica y cómo se produjo la inserción de los antropónimos griegos en el sistema onomástico latino están explicitados en pp. 86-100. Del mismo autor es *Die griechische Personennamen in Rom. Ein Namensbuch*. Berlín, 1981.

**Triada Capitolia**<sup>3</sup>

Dedicatoria a los tres dioses de manera conjunta tenemos dos ejemplos:

E Astorga, II. De Astúrica Augusta (León). 1.<sup>a</sup> mitad S. III<sup>4</sup>.

Hecha por Iulius Silvanus Melanio, liberto imperial, *procurator augustalis* de Hispania Citerior, a Jupiter Optimo Maximo Custodio, a Juno Regina, a Minerva y a todos los dioses inmortales.

RIT 34. De Tarragona. Com. s. II.

La dedicatoria está dirigida aparte de a la Triada Capitolina, a los Penates y al Genius *pretorii consularis* y fue realizada por un alto cargo del gobierno romano en la capital de la Citerior, T. Flavius Titianus, *legatus Augusti pro praetore* y su mujer Postumia Siria.

Estas divinidades fueron también objeto de culto de manera aislada. De las tres fue sin duda Jupiter Optimo Maximo el preferido por ser en sí mismo el máximo representante del Imperio a nivel religioso<sup>5</sup>.

**I.O.M.**

CIL II Supp. 5496. De cerca de Loja (Granada).

Dedicada por L. Fab. L.f.Q. Chrysippus Obulconensis.

CIL II 2537 (IR Gal. II, 95). De Santiago de Aranza (Lugo).

Hecha por Q. Publius Dionysius.

CIL II 2850 (IR Lara de los Inf. 6). De Lara de los Infantes (Burgos).

Ofrecida por C. Pomponius Dionysius.

CIL II 2406. De Guimaraes (Portugal).

El oferente es Flavius Aventinus, marido de Encratis.

3. Una magnífica síntesis con la relación de los testimonios epigráficos y bibliográficos más importantes sobre las diferentes divinidades romanas es el de J. Mangas, *Römische Religion in Spanien ANRW* 18, 1, pp. 276-344. Sobre la Triada Capitolina y las cuestiones relativas a ella cf. pp. 286 y ss. Para la Triada Capitolina cf. A. M.<sup>a</sup> Vázquez, *El culto de Júpiter en Hispania, CFC XVIII*, 1983-4, pp. 83-215.

4. Sobre esta inscripción cf. A. G.<sup>a</sup> y Bellido, *Lápidas votivas a deidades exóticas halladas recientemente en Astorga y León, BRAH CLXIII*, 1968, pp. 191-209. La fecha más exacta sería entre 198-209, cf.: D. Nony, *A propos des nouveaux procurateurs d'Astorga, AEA*, 1970, pp. 195-198.

5. Sobre este tema cf. C. Heuten, *Les divinités capitoline en Espagne, RPBhH* 13 (1933), 14 (1935).

F. Peeters, *Le culte de Júpiter en Espagne d'après les inscriptions, RPBhH* 17, 1938.

IRMPIO XII de Braga 4. De c. de Guimaraes (Portugal).  
El dedicante es Elpidius Evelpistus.

CIL II 2554. De Villalís (León). Año 184 d. J.  
Ofrecida por M. Aurelius Eutyches, liberto imperial, *procurator* y *praefectus* del ala II Flavia, *pro salute* del emperador.

ILER 5946. De Luyego (León).  
Epígrafe realizado bajo la atención (*sub cura*) de M. Aurelius Eutyches, *procurator* imperial, *pro salute* del emperador Comodo en el aniversario de la leg. VII Gemina (*ob natale* Aquile leg. VII g.).

IRMPIO XII De Braga. De C. de Braga (Portugal).  
Hermes, un esclavo probablemente, realiza la dedicatoria a I.O.M. *pro salute* de Tib. Claud. Niger.

CIL II 2552. De Villalís (León). Año 163 d. J.  
Un liberto imperial, Hermes, *procurator imp.*, dedica el epígrafe.

CIL II 1164. De Sevilla.  
En en este caso Jupiter Optimus Maximus junto con las Ninfas son las divinidades objeto de la dedicatoria, realizada por Pneloricus Hilus.

CPILCáceres 588. De Valencia de Alcántara (Cáceres).  
Iulia Megale ofrece un ara a la divinidad capitolina.

CIL II Supp. 5318. De Talavera de la Reina (Toledo).  
Mela es el nombre del oferente.

CIL II 3063. De Barajas (Madrid).  
Inscripción dedicada por Melissus.

RIT 34. De Tarragona. Comienzos del S. II.  
Inscripción votiva al Júpiter Capitolino y otras divinidades a cargo de Postumia Siria y T. Flavius Titianus, *legatus Aug. pro praetore*.

CIL II 2553. De Villalís (León). Año 164.  
Zoilus, liberto imperial y *procurator*, hace la dedicatoria. Podría citarse, por último, una inscripción dedicada a la divinidad capitolina pero sintetizada con Anderon, un dios indígena de raigambre indoeuropea al parecer<sup>6</sup>.

6. Así parece creerlo J. M.ª Blázquez, *Diccionario de las Religiones Prerromanas de Hispania*, Madrid, 1975, p. 28.

CIL II 2598. De Galicia (locus incertus).

El dedicante es M. Ulpius Eutyches, liberto imperial y *procurator metalla Albocensia*.

Un testimonio de carácter diferente lo constituye el sello de un artesano de nombre Elpidus probablemente:

IRMPIO XII de Braga 3. De c. de Viana de Castelo (Portugal).

Ex off. Elp(idi).

En todo caso, sólo puede servir para demostrar la fe en el dios capitolino no el Elpidius sino de quien encargó el objeto.

Las inscripciones ofrendadas a Júpiter por portadores de antropónimos griegos no se agotan con los casos ya citados. Otro grupo, en efecto, lo componen aquellas dedicadas a dicha divinidad pero no bajo forma capitolina sino mencionando el nombre del dios sólo, sin epítetos.

### **Jupiter (sin epítetos)**

CIL II 3779. De Carpesa (Valencia).

Se trata de una dedicatoria múltiple realizada simultáneamente por tres personas, dos de nombre latino, Herennia Rustica y Herennia Laudata y uno griego P. Herennius Abascantus. Posiblemente son tres libertos.

RIT 29. De Tarragona. S. III.

El oferente es Lucius S (---) Agathon.

CIL 4442 (RIT 919). De Tarragona. S. II o III.

Realizada por Licinius Calidromus.

CIL II 435 (ILER 31). De Baeza (Jaén).

Un liberto, C. Flavius Corydon, es quien hace la dedicatoria a causa de la recepción del sevirato.

CIL II 1965 (ILER 92). De Málaga.

M. Lucretius Cyrus hizo la dedicatoria tras haber tenido una visión (*ex visu*).

BRAH 71, 1915, 52 ss. De Gauza (c. Sagunto, Valencia).

Iulius Eros es el dedicante.

IRMNavarra 33. De Ujué (Navarra).

Dedicatoria realizada por los Coelii Tesphorus, Festa, Telesinus, libertos los tres.

**Jupiter Solutorius**

BRAH 2, 1881, 246-7 (AEA 22, 1949, 178) De c. Vascos (Toledo).  
La dedicante es Surisca.

CIL II 728. Cáceres.

Hizo la dedicatoria P. Camerius Cosmus.

Los otros dos dioses copartícipes de Júpiter en la Triada Capitolina están mucho más pobrementemente representados entre las dedicatorias o invocaciones individualizadas, hechos por los portadores de antropónimos griegos en la Península Ibérica. Son las siguientes:

**Juno Augusta**<sup>7</sup>

Los epígrafes dedicados a esta divinidad acompañada del epíteto Augusta son expresión de su culto en cuanto diosa protectora del emperador. Dos son los casos a mencionar:

CIL II 4081 (RIT 36). De Tarragona. Fines S. I. comienzos del II.  
Ofrecida por L. Caecilius Epitynchanus y su *uxor* Caecilia Ianuana.

CIL II 4613 (IRC I 98). De Mataró (Barcelona). Fines S. I-Comienzos del II.

Dedicada por C. Quintus Myronus, liberto y *sevir augustalis*.

**Juno**

EE IX 44 (ERMérida (ined.) 3. De Mérida, s. I.  
Dedicada por Claudinus Dapynus (por Daphnus).

**Juno Regina**

Cf. *supra*.

**Minerva**

CIL II 4492. De Caldas de Montbuy (Barcelona).  
La dedicante es una mujer, Cornelia Flora, quien la hace *pro Philippo*.

---

7. Vamos a incluir en la relación documental de testimonios correspondientes a cada divinidad los ejemplos en que el nombre del dios va acompañado del epíteto Augustus-a para luego reconsiderarlos conjuntamente al hablar del culto imperial (cf. *infra*).

### **Minerva Sancta**

HAE 1467. De Cástulo (Jaén).

L. Postumius Zosimus, liberto y seviro augustal hizo la dedicatoria por la recepción del sevirato.

### **Abstracciones divinizadas. Dioses augustos y culto imperial**

Bajo estas denominaciones se encuentran una multitud de divinidades introducidas en las Península por Roma que, por la ideología contenida en ella, no tenían parangón posible con ninguna de las indígenas, razón por la que tuvieron una difusión limitada en cuanto al número y marco geográfico, pues sólo aparecen en regiones y núcleos muy romanizados. Una parte de ellas está ligada al culto al emperador por cuanto no son sino la deificación de sus virtudes, calificadas así como Augustas<sup>8</sup>.

### **Aequitas Augusta**

IRB 1. De Barcelona. Mediados S. II

Dedicatoria realizada por Lucius Minucius Myron, liberto y seviro augustal, a causa de haber recibido el sevirato.

### **Pietas Augusta**

CIL II 1611. De Cabra (Córdoba).

La dedicante es Flaminia Pale Isiaca Igabrensis.

### **Bonus Eventus Augustus**

HAE 1925 (ILER 431). De Mulva (Sevilla).

La dedicatoria fue realizada por un liberto de Valeria Celerine y Aelia Thallusa, L. Val. Ael. Severus, seviro augustal, como muestra de gratitud por la recepción del sevirato.

### **Fortuna Augusta**

AE 1972, 251. De Mulva (Sevilla)

Se trata en este caso del pedestal de una estatua de la diosa erigida por

---

8. Cf. para todo lo relacionado con el culto al emperador el estudio de R. Etienne, todavía hoy indispensable, *Le culte imperial dans la Peninsule Iberique d'Auguste à Diocletien*, Paris, 1974 (reimpresión). J. Mangas, *art. cit.* ANRW 18, 1, pp. 332 y ss.

los libertos de Fabia Ursina —Psyche, Mamercus, Marius, Salvius y Tertius— cumpliendo la voluntad de aquella expresada en su testamento. No es por tanto un testimonio de las preferencias religiosas de éstos sino de la patrona.

### **Tutela Augusta**

CIL II 4056. De Tortosa (Tarragona).

El dedicante es C. Terentius Onesimus, liberto y sevirus augustal en agradecimiento por la recepción del sevirato y de su hijo C. Terentius Ursus.

### **Victoria Augusta**

CIL II 2327. De Peñaflores (Sevilla).

Dedicatoria realizada por Atticus y Firmio, libertos augustales cuyos patronos eran respectivamente C. Fab. Niger y Bithynis.

CIL II 3249. De Vilches (Jaén).

Se trata de una dedicatoria realizada conjuntamente por varios libertos, todos ellos seviri augustales. De entre éstos los de nombre griego son C. Sempronius Carpus y C. Sempr. Syneros.

CIL II 3002. De Huesca.

También en este caso los dedicantes son libertos y seviri. Sus nombres: L. Cornelius Phoebus y L. Serg. Quintillus.

### **Genius Divi Augusti**

CIL II 3524. De Urcei (Almería).

Dedicatoria de L. Trebius L. f. Menophilus.

Sobre los Genii volveremos después.

Las mismas observaciones pueden efectuarse a propósito de divinidades puramente romanas calificadas de Augustas en uno u otro momento de la Historia del Imperio. Aquí podemos aducir los casos siguientes:

### **Juno Augusta**

cf. *supra*



### **Pantheus Augustus**

CIL II 1165 (ILER 5978). De Sevilla.

Dedicada por L. Licinius Adamas, liberto de Faustus, sevirus augustalis.

### **Salus Augusta**

cf. *infra*

### **Mercurius Augustus**

cf. *infra*

### **Mars Augustus**

cfr. *infra*

CIL II 4603 (IRC I 132). De Badalona (Barcelona).

El oferente es L. Visellius Tertius, liberto, cuyo patrono tiene un nombre griego, Evangelus. Como en casos anteriores era también sevirus augustalis.

### **Lupa Romana**

La incluimos aquí por tratarse de una divinidad perteneciente al ámbito de la religión oficial.

CIL II 2156. De Montoro (Córdoba).

Oferendada por M. Valerius Phoebus, liberto y sevirus augustalis.

Se trata de una estatua alusiva al mito por lo cual no tiene valor demostrativo de fe personal del dedicante. Habría de incluirse más bien en el marco de las prestaciones a su ciudad a que obligaba el desempeño del sevirato.

En todo caso el culto a Lupa no arraigó en Hispania pese al empeño puesto en ello por las autoridades romanas y la facilidad para la divulgación de su conocimiento ofrecida por su representación en las monedas<sup>9</sup>.

### **Iuventus**

CIL II 45 (IRCP 230). De Beja (Portugal).

Se trata de una dedicatoria hecha por Genesis, hija de Alphurus.

---

9. J. Mangas, *art. cit. RRH*, p. 269. ANRW 18, 1, p. 304.

Otras veces son simplemente ideas o conceptos los que son objeto de divinización.

### **Fides publica**

CIL II 4497 (IRB 12). De Barcelona.

Dedicatoria realizada por el liberto C. Publicius Melissus, sevirus augustal a causa de la recepción del sevirato.

### **Pax**

CIL II 1061. De Alcolea del Río (Sevilla).

El dedicante es L. Licinius Hermes, liberto y sevirus.

Mucho más relevantes que las citadas hasta ahora son divinidades como Tutela, Fortuna y Victoria.

### **Tutela**

El carácter protector en general de esta divinidad la hacía propensa a su rápida aceptación y asimilación a otras divinidades indígenas semejantes. Ello es claro en los casos en que aparece seguida de algún topónimo hispano. Ahora nos ceñiremos a los ejemplos romanos<sup>10</sup>.

De éstos, tampoco en todos ellos la diosa tiene en mismo carácter pues unas veces posee un marcado acento oficial mientras en otras ocasiones se trata de una diosa como las demás protectoras a quien privadamente se invoca.

### **Tutela Tarraconensis**

CIL II Supp. 6077 (RIT 56). De Tarragona. S. II.

Dedicada por M. S. Hermeros.

### **Tutela sin epítetos**

CIL II 2538 (IRLugo 73). De Santiago de Aranza (Lugo).

---

10. Cf. A. Lozano, Los antropónimos griegos y su presencia en los cultos indígenas peninsulares, *Studia Historica* VI, 1988, pp. 97 y ss., donde, como su título mismo indica, hemos estudiado el tema de los cultos indígenas y su relación con los antropónimos griegos en la Península Ibérica. En dicho trabajo aludimos a los casos en que Tutela se encuentra sincretizada con divinidades indígenas (Tutela Turiensis, p. ej.).

Dedicatoria realizada por los libertos Zosima y L. Antronius Avitus junto con sus hijos.

CIL II 4082 (RIT 37). De Tarragona. Año 161-169.  
Dedicatoria común de Plate y Telesphorus.

HAE 1574 (ELS 278). De Sagunto.  
El dedicante es Surus, *ostiarius*.

RIT 61. De Tarragona. S. I.

Se trata de un exvoto consagrado probablemente a Tutela por Philetus, *servus Mummiorum*. No se mencionan expresamente el nombre de la divinidad pero, por el lugar del hallazgo, es segura su adscripción a Tutela.

### **Tutela Horreorum**

CIL II 2991 (ERZaragoza 72). De Zaragoza.

El dedicante, Aulus Annius Eucharistus, se dirige al Genius de esta divinidad protectora de los graneros.

Resulta significativo que buena parte de los testimonios hispanos de Tutela, tanto en su aspecto romano como sincretizada con otras divinidades indígenas, aparezcan relacionadas con antropónimos griegos<sup>11</sup>. Estos, como señalaba al principio, son comunes entre personas de estatus social no libre o sus descendientes por la cual se corresponde perfectamente con el tipo de adeptos adscritos al culto de Tutela. Entre ellos son frecuentes, en efecto, esclavos, libertos y gentes, en general, de los estratos sociales inferiores<sup>12</sup>.

### **Fortuna**

Su carácter de diosa de la fecundidad en sentido genérico, hacía de Fortuna una divinidad fácilmente asequible y comprensible por pueblos con mentalidades y culturas diferentes. De ahí que su culto se difundiera y asimilara con rapidez en la Hispania romana<sup>13</sup>. Son varios los ejemplos a considerar aquí.

---

11. J. Mangas, *art. cit.* ANRW 18, 1, pp. 310-311.

12. Cf. F. Bömer, *Untersuchungen über die Religion der Sklaven in Griechenland und Rom*, Wiesbaden, 1958.

13. J. Mangas, *art. cit.* ANRW 18, 1, pp. 332-333.

**Fortuna Redux**

CIL II 2773. De Clunia (Burgos).

Dedicatoria realizada por G. Tautius Moschus, liberto de Semnus.

El epíteto es uno de los adscritos corrientemente a la diosa.

**Fortuna (sin epítetos)**

CIL II 467 (ERMérida (inéd.) 4).

Epígrafe ofrecido por L. Staius (o Lutatius) Demetrius.

ILER 441 (Santero, *Asociaciones populares en Hispania romana*, Sevilla, 1976, n.º 67). De Menjíbar (Jaén).

Se trata del cumplimiento de un voto a cargo de varios libertos y seviros augustales de acuerdo con un mandato de la divinidad, recibido por medio de una visión (*ex visu praecepto*). Los libertos eran: Sertorius Eros, Sertorius Priscus, Cornelius Hiber, Cornelius Cantaber, Aurelius Marcellinus, Domitius Faustus, componentes de una asociación de libertos.

CIL II 2558. De Coruña.

Dedicatoria de Iulius Plato.

IRRioja 28. De Herramélluri (Rioja).

La dedicante es Valeria Sotera.

Puede apreciarse a través de estos ejemplos que la dispersión geográfica del culto a Fortuna abarcaba a toda la Península, testimoniándose tanto en enclaves altamente romanizados como en otras zonas, como Coruña, alejado de los focos principales de irradiación de la cultura latina.

**Victoria (sin epítetos)**

*Museu Tavares* p. 75 nr. 6. De Zebreira (c. de Castelo Branco, Portugal).

Nos queda por considerar aquí la figura divina del Genius o mejor los Genii. El Genio era ante todo un ente religioso protector por antonomasia y esta cualidad era extensiva a todos los aspectos de la vida, tanto en sentido personal como económico y político. De ahí la multiplicidad de advocaciones de que fue objeto cuya especificidad queda recogida en los diferentes epítetos o genitivos de lugares, personas o cosas a que se adscribía.

Pese a tratarse de una idea religiosa típicamente romana, resultaba de fácil adaptación entre otros pueblos, como sucedió, en efecto, en la Península Ibérica. De su asimilación por los hispanos nos hablan elocuentemente la variedad de testimonios relativos a ella, que no sólo nos permiten ver la difusión de su culto, sino su interpretación dentro de la misma

línea que los romanos. Por ello, no siempre resulta fácil deslindar cuándo estamos ante un dios indígena, cuándo ante uno romano.

### **Genius Legionis VII Gemine**

CIL II 5083. De León. S. I.  
Dedicatoria realizada por L. Attius Macro.

### **Genius Municipi Florentinorum**

CIL II 2069. De Granada.  
El autor de la dedicatoria es M. Servilius Onesimus, liberto y sevir augustal, con ocasión de la recepción del sevirato.

### **Genius Castellii**

HAE 14 (ILER 6496). De Cartagena.  
C. Voconius Phoebus fue el dedicante.

### **Genius praetorii consularis**

RIT 34. De Tarragona. Com S. II.  
Es una dedicatoria múltiple a varias divinidades, la Triada Capitolina, los Penates y el mencionado Genius, realizada por Postumia Siria y T. Flav. Titianus, legado de Augusto *pro praetore*.

**Genius Augusti Divi:** cf. supra.

### **Genius Tutelae Horreorum**

Ya hemos hablado de ella en lo correspondiente a Tutela. Con todo, resulta sumamente ilustrativa para ver hasta qué punto podía especificarse la función de los Genii, pues cada cosa animada o inanimada tenía el suyo y podía, por tanto, ser objeto de culto bajo esa personificación.

## **Divinidades de las aguas y salutíferas**

### **Ninfas**

HAE 494. De los alrededores de León.  
Q. Cornelius Anteros dedicó el epigrafe.

CIL II 3029. De Alcalá de Henares (Madrid). Fines de época republicana.

Attalus, esclavo de los Cornelios, es el dedicantes.

CPILCáceres 69. Mediados del S. III. De Cápara (Cáceres).  
De T. Valerius Cosmos.

CIL II 2474. De Chaves (Portugal)  
Dionysius, un liberto imperial, hizo la dedicatoria.

CPILCáceres 73. De Capara (Cáceres). Fines del S. II.  
La lectura del nombre del dedicante, Elpidius, es dudosa.

EE VIII 73. De Baños de Montemayor (Cáceres).  
También la lectura del oferente, L. Eurimathes, no es totalmente segura.

CIL II 1164. De Sevilla.  
En este caso las Ninfas juntamente con Júpiter Optimo Máximo son los destinatarios del ofrecimiento hecho por Pneloricus Hilus.

CIL II 894. De Talavera de la Reina (Toledo).  
Dedicatoria de Allia Nereis.

### Neptunus

EE VIII 309 (IRGal. Sup. 12). De la Coruña. Año 161-169.  
Dedicante del epígrafe es Glaucus, un esclavo imperial.  
CIL II 4087 (RIT 47). De Tarragona. Fines S. I. - com. S. II.  
De Aemilia Nymphodote y de su hijo y conliberto Aemilius Augustalis.

### Fontanus

IRCP 437. De Erdeval (Portugal). Fin S. I. - com. S. II  
El oferente fue un esclavo, Threptus, propiedad de Caius Appuleius.  
Dedicó la inscripción en agradecimiento por el descubrimiento de una fuente, según nos enseña el propio texto.

### Salus Augusta

CIL I 1437. De Estepa (Sevilla).  
Dedicada por L. Sempronius L. f. Gal. Atticus.

BRAH 44, 1904, p. 130. De Herguijuela (Cáceres). S. I.  
Epígrafe de una esclava, Chrestena. Su dueño era Ulalus.

BRAH 1921. De Baños de la Encina (Jaén).  
El dedicante, M. Ulpus Hermeros, era liberto imperial.

### **Dea Salus**<sup>15</sup>

CIL II Supp. 5136. De Faro (Portugal).  
Se trata de un monumento ofrecido por Fonteius Philomusus.

### **Salus**

CIL II 4493 (IRC I 38). De Caldas de Montbuy (Barcelona) S. II.  
Dedicada por C. Proc. Zoticus.

### **Aesculapius**

CIL II 175 (ILER 186). De Lisboa.  
Se trata aquí de dos dedicantes. L. Fabius Daphnus y M. Afranius Eupropio, ambos augustales.

### **Aesculapius deus**

IRCP 144. De Santiago de Cacem (Portugal). S. II.

Del dedicante, Fabius Isas, nos dice el texto del epígrafe que era heredero de Cattius Ianuarius Pacensis, médico de esta localidad.

Marcos Pous, *Córdoba* 5, II, 1977, p. 126-130. De Montoro (Córdoba).

C. Fluvius Pulades, liberto y sevirio augustal, mandó hacer por testamento una estatua a Esculapio. Del cumplimiento de su voluntad da cuenta el presente texto grabado en el pedestal correspondiente al monumento.

---

14. El caso del Genius Fontis Agincensis se refiere claramente a un sincretismo de la idea romana con una divinidad indígena de las aguas de esa fuente que menciona. La inscripción (CIL II. Supp. 5726) proviene de Boñar (León) y fue realizada por L. Vipstanus Alexis, *aquilegus*.

15. La dedicatoria a esta divinidad no es segura pues las abreviaturas iniciales no todos los epigrafistas las desarrollan igual. En este caso D. S. se ha entendido como D(ea) S(alus) o D(iana) S(anctae). Cf. M. J. Pena. Contribución al estudio del culto de Diana en Hispania I: templos y fuentes epigráficas, *La Religión romana en Hispania*. Madrid, 1981, p. 56 (en lo sucesivo citado RRH).

### Dioses relacionados con tareas agrícolas y la naturaleza

Todas ellas enlazan en último término con el primitivo culto a la fecundidad de la tierra, tan enraizado en todo el ámbito del mundo antiguo y muy especialmente en el área mediterránea. De hecho, esta variedad de divinidades no son otra cosa que especificaciones funcionales de la idea primigenia.

En todo caso las deidades romanas protectoras de las tareas agrícolas, bosques, etc., aunque suficientemente representadas en la Península Ibérica a nivel arqueológico, no alcanzaron en los epígrafes un número demasiado elevado de advocaciones. Sin duda, la concurrencia ofrecida por las divinidades indígenas correspondientes constituye la explicación más satisfactoria a este hecho.

Veamos los escasos ejemplos donde aparecen antropónimos griegos.

#### Ceres

La diosa romana de la agricultura sólo está invocada en una ocasión: CIL II 128. De Carmona (Sevilla).

La dedicatoria está hecha por M. Ulp. M. fil. L. *nepos* M. *pronepos* Quir. Strabo, personaje de cierta relevancia pues desempeñó las funciones de *Illvir*, *augur* y *pontifex* según consta en la inscripción.

#### Diana

De su culto, mucho más extendido que el de la diosa anterior, si bien con una problemática más compleja, en la que no creemos preciso entrar aquí<sup>16</sup>, tenemos en relación con nuestro tema dos ejemplos, correspondientes a la advocación más difundida de Diana, la cazadora.

ILSegobriga 1. De Segobriga (Cuenca). En el santuario rupestre de Diana<sup>17</sup>.

Dedicatoria realizada conjuntamente por Artemisius y Nice.

HAE 5 (IRC I 30). De S. Joan de Vilatorrada (Manresa, Barcelona).  
Dedicada por Sempronius Hermippus.

16. Me refiero aquí a su asimilación con la luna, de la que era personificación, y con Artemis. Cf. Mangas, *art. cit.* ANRW 18, 1, p. 282. Ello explica su difusión y sus características diferenciadas en las distintas regiones en función de la divinidad anterior a la que encubría Diana.

Sobre la cuestión de la identificación entre Artemis y Diana, cf. M. J. Pena, *art. cit.* RRH. pp. 49 y ss.

17. Sobre este templo cf. J. R. Mélida, *Monumentos romanos de España*, p. 66; M. Almagro Bach., *Excavaciones de Segóbriga*.



A éstas puede añadirse otra inscripción de los cultores *Dianae* de Sagunto:

CIL II 3931 (ELS 190). De Sagunto. S. I.

Proculus.... nus Gn. lib. Philocomus (o Cn. Baebius Philocomus).

Los abundantes testimonios del culto a Diana se encuentran repartidos por todo el territorio peninsular con una especial incidencia en Lusitania de donde provienen las dos terceras partes de dichos testimonios arqueológicos<sup>18</sup>. La epigrafía, sin embargo, no se corresponde con este reparto, pues es en la Tarraconense y la Bética donde han aparecido el mayor número de inscripciones<sup>19</sup>.

### Venus

La incluimos en este grupo por tratarse de una divinidad perteneciente originariamente al grupo de las agrarias, aunque posteriormente este carácter quedará relegado ante el más significativo y específico de ella, es decir, el de diosa del amor<sup>20</sup> y de la fecundidad femenina, doblete romano de la Afrodita griega. Los ejemplos recogidos relativos a su culto son tres:

CIL II 2326. De Peñaflor (Sevilla).

La dedicante Aemilia Artemisia y su marido M. Annius Celtitanus hacen unas ofrendas muy valiosas consistentes en una phiala de plata, un anillo de oro con piedra incrustada, una tablilla de plata, etc.

CIL II 2823. De Córdoba.

Se trata aquí no de una inscripción votiva a Venus sino de un epígrafe funerario de dos mujeres Nicephora y Philetusa la cual, según parece, había sido *s(acerdos) e(lecta)* de Venus<sup>21</sup>.

CIL II 470. De Mérida.

Se trata de un ara dedicada por L. Cordius Symphorus, *medicus* de profesión.

### Liber Pater

Los testimonios arqueológicos de culto a esta divinidad son muy nu-

18. El culto a Diana ocupa en Hispania, de acuerdo con el número global de testimonios sobre él, el segundo lugar de la totalidad de los dioses romanos. Cf. A. M. Vázquez, Consideraciones estadísticas sobre la Religión romana en Hispania, *RRH*, p. 170.

19. Cf. M. J. Pena, *an. cit.* *RRH*, pp. 55-56 y mapa 2 (p. 51).

20. Para todos los aspectos mencionados, y otros muchos como la importancia que para la difusión de su culto tuvo César, etc., relativos al culto de Venus puede consultarse la obra general consagrada a ello, R. Schilling, *La religión romaine de Venus*, Paris, 1954.

21. La duda se basa en el desarrollo de las dos abreviaturas que siguen al nombre de la difunta *s(acerdos) e(lecta)*. No deja, pues, de ser una suposición.

merosos en la Península, si bien ésta se mantuvo siempre dentro de ámbitos muy romanizados, sin sincretizarse en absoluto con divinidades indígenas hispanas. Dada su asimilación al Dionisos griego, dios en torno al cual se desarrolló una amplia y rica mitología, gran parte de los testimonios sobre él no son sino representaciones figuradas de dichos mitos, por lo cual resulta difícil dilucidar en qué medida son meros elementos ornamentales más que rasgos de un culto vivo<sup>22</sup>.

Su presencia en la epigrafía latina hispana no es, sin embargo, demasiado abultada debiendo señalarse que ésta alude en todo caso de manera exclusiva a Liber Pater y no a Dionisos/Baco. Citaremos aquí tan sólo los dos casos en que aparece relacionada con onomástica griega.

FConimbriga II p. 33-34 nr. 13. De Coimbra. Segunda mitad S. II.  
Dedicatoria hecha por Valerius Daphinus.

CIL II 1108 (ERItálica 2). De Itálica (Sevilla). Com. S. II.

Se trata de una dedicatoria hecha por el liberto L. Caelius Saturninus, cuyo patrono era L. Caelius Parthenopaeus Saturninus. Con ocasión de la recepción del sevirato ofreció unos juegos escénicos.

### Silvanus

Esta divinidad de los bosques tuvo en Hispania un culto poco difundido pues son escasos los testimonios sobre él<sup>23</sup>, si bien es cierto que pese a la popularidad de que disfrutó en Italia, especialmente entre los sectores sociales menos favorecidos, no se puede incluir entre las divinidades importantes del panteón romano<sup>24</sup>.

CIL II 4089 (RIT 50). De Tarragona.

Dedicatoria de Atimetus, liberto imperial y *tabularios* de Hisp. Citerior.

CIL II Supp. 5388. De Sevilla.

El oferente es Q. M. Theseus.

### Silvanus Pantheus

EE VIII, 305 (ERItálica (inéd. 35). De Itálica (Sevilla). Año 128-136.

Se trata de un ex voto a esta divinidad realizado por Autarces, liberto imperial de Sabina Augusta, *pro salute* de Adriano y Sabina.

22. J. Mangas, *art. cit.*, *ANRW* 18, 1, pp. 318-319.

23. J. Mangas, *art. cit.*, *ANRW* 18, 1, p. 311.

24. F. Bömer, *Untersuchungen über die Religion der Sklaven in Griechenland und Rom*, Wiesbaden, 1958, pp. 78 y ss.

## **Dii Silvani**

CIL II 4499 (IRB 16). De Barcelona.  
Dedicada por M. Antonius Chrysogonus.

RIT 49. De Tarragona.  
Realizada por Aemilius Adelphus.

## **Mercurius**

Dentro de este grupo de divinidades relacionadas con actividades económicas se suele incluir a Mercurio en su calidad de protector de artesanos y comerciantes. Presisamente esta vertiente de su personalidad divina explica su rápida difusión por el territorio peninsular<sup>25</sup>.

### **Mercurius Augustus**

ILER 264 (ERItálica 1). De Itálica (Sevilla). S. I.  
Dedicatoria hecha por L. Bruttius Bargathes Firmus, liberto y flamen o seviro augustal.

CIL II 4614 (IRC I 99). De Mataró (Barcelona). S. II.  
C. Baebius Corinthus, liberto y seviro augustal hizo la dedicatoria.

CIL II 3825 (ELS 8). De Sagunto.  
Realizada por Baebius Eunomus.

## **Mercurius**

CIL II 3099. De Segóbriga (Cuenca).  
Dedicada por Tib. Claud. Prosodus.

CIL II 425. De c. de Guarda (Portugal).  
El dedicante es Apaonius Sosumus.  
En ambas inscripciones el nombre de la divinidad va solo, sin epítetos.

## **Lares**

Relacionados en la mitología con Mercurio son los Lares, hijos de

---

25. J. Mangas, *art. cit.*, *ANRW* 18, 1, pp. 327-328, señala el hecho de la difusión de los testimonios del culto a Mercurio en áreas poco romanizadas.

aquel, dioses protectores de la casa y los viajeros. De ellos tan solo podemos aducir dos ejemplos y en ambos aparecen asociados a la diosa Tutela<sup>26</sup> (cf. Tutela p. 9-10).

### Penates

En cuanto a los Penates, dioses protectores de la casa, asociados frecuentemente a los Lares, tan sólo poseemos un ejemplo en el marco de una dedicatoria conjunta a la Triada Capitolina, al Genius praetorii consularis y a ellos mismos. Aquí, por tanto, no aparecen con su carácter tradicional, sino que son invocadas como protectores del Imperio. Su culto, de todos modos, tuvo escasa importancia en Hispania, circunscrito además a centros muy romanizados.

RIT 34. De Tarragona. Com. S. II.

Dedicatoria de Postumia Siria y T. Flav. Titianus, legatus Aug. pro praetore.

Lugar destacable en esta panorámica religiosa lo ocupan los dioses romanos de la guerra. De ellos hay ejemplos dedicados a Marte y Hércules adorados bajo diferentes advocaciones expresadas en los epítetos<sup>27</sup>. Su número global es de nueve.

### Mars Augustus

*FConimbriga* II nr. 14. De Coimbra (Portugal).  
Valerius Paetinius Heliodorus es el dedicante.

CIL II 1938. De Guadiaro (Cádiz).  
L. Vibius Persinus hizo un don a esta divinidad.

CIL II Supp. 6305. De Alcalá de Henares (Madrid).  
Voto cumplido por Appuleius Polydeuces.

### Mars Sagatus

EAstorga 16. De Astorga (León). 198-209.

26. La parquedad de casos relacionada con nuestro tema no se corresponde, sin embargo, con lo difundido del culto de los Lares, divinidades que se popularizaron gracias a su asimilación con otras deidades indígenas de carácter similar. Cf. Blázquez, *Diccionario*, pp. 113 y ss.

27. El primero de ellos, Marte, no sólo era un dios guerrero sino también lo era de la agricultura y la vegetación. Alguna bibliografía sobre ello es la siguiente: U. W. Scholz, *Studien zum altitalischen und altrömischen Marskult und Marsmythos*, Heidelberg, 1970; J. H. Croon, *Die Ideologie des Mars-Kultes unter dem Prinzipat und ihre Vorgeschichte*, ANRW II, 17, 1, Berlin-New York, 1981, pp. 246-275. La documentación epigráfica está recogida por J. Mangas, *art. cit.* ANRW 18, 1, pp. 328-331.

El dedicante es Iulius Melanio, *procurator Augusti*.

### **Mars Sanctus**

CIL II 3337. De Baeza (Jaén).

Sulpicius C(h)ilo, soldado —*miles*— de la legio VII Gemina.

### **Mars Dominus**

CIL II 3618. De Játiva (Valencia).

L. Fabius Tropus dedicó el epígrafe.

### **Mars**

CIL II 3028. De Salamanca. S. II.

Dedicatoria hecha por Grattius Pyramus.

### **Hercules Invictus**

CIL II 1568. De c. de Castro del Río (Córdoba).

De Alcinus Glaucus.

### **Hércules**

AE 1962, 72. De cerca de San Vicente de Alcántara (Badajoz).

P. Antonius Protis fue el dedicante.

Hay un tercer caso dedicado a Hércules Gaditanus pero no lo consideraremos aquí, pues en realidad no se trata de la divinidad latina, sino que tal nombre recubre en verdad al dios semítico-púnico Melqart, cuyo culto, como es sobradamente conocido, se difundió en el Sur peninsular desde su centro principal, de gran celebridad en la Antigüedad, ubicado en Cádiz<sup>28</sup>.

### **Dioses funerarios**

Capítulo importante cuando se habla de temas religiosos es el dedicado a las divinidades funerarias. Sin embargo, no gozaron de un favor especial

---

28. Cf. A. García y Bellido, *Les religions orientales dans l'Espagne romaine*, EPRO, vol. 5; *Idem*, Hércules Gaditanus, *AEA* 36, 1963, pp. 70 y ss.; *Idem*, Deidades semitas en la España antigua; *Sefarad* 24, 1964, pp. 12 y ss. Más reciente, M. Bendala, Die orientalischen religionen Hispaniens, *ANRW* 18, 1, pp. 350-351.

entre los fieles a juzgar por la parquedad de su representación en la epigra-fía<sup>29</sup>, excepción hecha, claro está, de los Dioses Manes que se sincretizaron muy pronto con los indígenas correspondientes. De ahí lo difundido de sus invocaciones en las inscripciones.

### Proserpina

Es la única diosa a la que podemos aludir de manera individualizada pues en relación con ella tenemos tres ejemplos.

CIL II 145 (IRCP 572). De Villaviçosa (Portugal).

El voto fue realizado en favor de Eunade Plautilla por Caius Vettius Silvinus, su marido, lo cual es más bien testimonio de la fe de este último que de la de su mujer.

AE 1982, 503. De Alcalá del Rio (Sevilla).  
Dedicatoria de N. Tuccius Narcissus.

CIL II 144 (IRCP 571). De Villaviçosa (Portugal).  
G. Iul. Parthenopaeus dedica el epígrafe a Proserpina Sancta.

### Portae Geminae (sc. Somnus)

ILER 944. De Córdoba.

Se trata de una ara consagrada a ellas por L. Iunius Platon y Iunia Lycias.

### Fata

En parte ligada a las funerarias aparecen estas divinidades cuya difu-sión en la Península es reducidísima<sup>30</sup>.

CIL II 3727 (IRV 3). De Valencia.

Inscripción funeraria de Q. Fabius Nysus.

Hasta aquí la relación de testimonios epigráficos. Veamos ahora un poco más de cerca a los fieles y el contexto en que se producen estas mani-festaciones religiosas.

Antes de entrar en ello, quiero señalar una cuestión relativa a la identi-

29. J. Mangas, *art. cit.*, *ANRW.* 18, 1.

30. Cf. P. Grimal, *Diccionario de Mitología griega y romana*, Barcelona, 1965.

ficación de las personas que aparecen en las dedicatorias. Es evidente que bajo los *tria nomina* —o sus variantes— se encuentra gente de variada procedencia, pues la adopción del sistema onomástico latino por parte de los hispanos fue ciertamente un vehículo más del amplio proceso de romanización. Los antropónimos griegos, al formar parte de la onomástica de los conquistadores, penetrarían entre los hispanos junto con el resto de antropónimos latinos. Este proceso evidente resulta, sin embargo, de difícil percepción para nosotros. Es así que no podemos captar los grados de romanización existentes entre estos adoradores de dioses romanos ni sabemos cuándo estamos ante indígenas romanizados y cuándo ante descendientes de itálicos afincados en territorio hispano. Sólo algún caso excepcional arroja algún rayo de luz, siquiera difuso, sobre esta cuestión.

Comenzando por los dioses representantes de la religión oficial del Imperio, no resulta extraño que las únicas inscripciones a la Tríada Capitolina que podemos aducir aquí procedan de Asturica y Tarraco<sup>31</sup>, hechas, además, por altos cargos de la administración romana de Hispania Citerior. Es sabido, en efecto, que el culto a la Tríada, precisamente por ser el máximo exponente de la religión oficial, fue fomentado en ámbito provincial por los poderes públicos con una finalidad política, de manera que los ejemplos aducidos aquí encajan perfectamente dentro de este cuadro general.

En cuanto al culto individualizado de cada una de las componentes de la Tríada, es Júpiter Optimo Máximo el receptor del mayor número de dedicatorias, fiel reflejo también de lo que sucede en el conjunto de las inscripciones latinas de Hispania. Como ha podido apreciarse por los testimonios aportados, el culto a Júpiter presenta una doble vertiente, la oficial —representada por su mención como Júpiter Optimo Máximo— y la ofrecida en su calidad de divinidad privada. La primera cuenta con una cifra total de ejemplos que asciende propiamente a quince, mientras que son diez los relativos al aspecto privado del dios<sup>32</sup>.

Interesante es la observación de la distribución geográfica de las diferentes facetas del culto. Existe para el Júpiter Capitolino una llamativa concentración de testimonios en el ámbito del Noroeste peninsular donde aparecen ocho de los quince casos considerados, distribuyéndose los demás en diferentes lugares del interior peninsular, uno en Tarragona y dos de la Bética. También en este sentido el panorama resultante concuer-

31. La cuestión de la existencia en estas dos ciudades de Capitolios es sumamente discutida a falta de testimonios arqueológicos concluyentes. Que los hubiera, es una suposición altamente plausible, habida cuenta de la concentración de epígrafes referentes a los dioses capitolinos hallados en el área en torno a Asturica y de la situación prominente de Tarraco, tanto a nivel jurídico, como administrativo y cultural. Cf. la discusión de este problema y las opiniones al respecto en J. Mangas, *art. cit.* ANRW 18, 1, pp. 288 y ss.

32. A ellos hay que añadir el objeto citado, ofrendado a I.O.M. que conserva el nombre de su artífice material (*cf. supra*) (ex off. Elp(idi ?).

da con el general del culto dispensado a Júpiter Capitolino en Hispania<sup>33</sup>. Por lo demás, una parte muy importante de los dedicantes a esta divinidad están relacionados de manera directa con la Administración imperial, en zonas de fuerte presencia militar pero escasamente urbanizadas, como es el ámbito del Noroeste hispano. De ahí puede deducirse que el culto de Júpiter Capitolino, ampliamente implantado entre los sectores militares y administrativos próximos al Emperador, conoció una gran difusión en aquellas regiones donde aquéllos eran elementos fundamentales de la presencia romana<sup>34</sup>. Se explican así los testimonios de fieles no pertenecientes ni al ejército ni a la Administración, atestiguados en lugares diversos de dicha área. Son gentes de baja extracción social, evidenciada no sólo por ser portadores de antropónimos griegos, sino por otros aspectos de su onomástica. Así, un Q. Publius Dionysius posee un gentilicio alusivo quizá a su anterior estatuto de esclavo público, o Hermes, casi con seguridad esclavo, dada su mención simple sin otros elementos onomásticos y poseedor de un nombre característico de esclavo<sup>35</sup>.

Otro grupo de epígrafes sobre esta misma divinidad procede de zonas profundamente romanizadas. En éstas, la presencia de Júpiter Capitolino se justifica por sí sola, dado que en todo municipio o colonia recibía culto oficial<sup>36</sup>. Entre sus fieles cabe destacar a un ciudadano romano de Obulco, L. Fab. L. f. Q. Chrysippus el más promocionado de todos ellos pues del resto unos eran muy probablemente libertos o exlibertos, otros quizás esclavos<sup>38</sup>.

En cuanto al aspecto no oficial de Júpiter debemos señalar que su distribución está muy dispersa: la zona costera mediterránea ha proporcionado cuatro casos (dos en Tarragona, uno en las proximidades de Valencia, otro cerca de Sagunto), dos la Bética (en Baeza y Málaga) y otros dos Lusitania (Idanha y Ujué en Navarra). A éstos se añaden los dos casos de culto a Júpiter Solutorius de Cáceres y Vascos (Toledo).

La mayor incidencia de estas dedicatorias se produce, pues, en las

33. Cf. J. Mangas, *art. cit.* ANRW 18, 1, pp. 290 y ss., recoge exhaustivamente, los testimonios epigráficos sobre Júpiter Capitolino hasta la fecha de publicación del volumen, aportando (p. 292) un cuadro porcentual por número de testimonios en los diferentes conventus. También, aunque de manera más superficial, A. M.ª Vázquez «Consideraciones estadísticas sobre la Religión romana en Hispania», en *RRM*, Madrid, 1981, p. 168. La misma autora *art. cit.* CFC XVIII, 1983-1984, pp. 83-215.

34. Cf. J. Toutain, *Les cultes patens dans l'Empire romaine*, I-III, Roma 1967.

35. Cf. H. Solin, *art. cit.*, pp. 108-111.

36. A tal efecto deberían de existir Capitolios al igual que en Roma pero la existencia de éstos sólo en algunos casos —como Sevilla, Osuna— está atestiguada. Ya hemos dicho antes que ciudades como Astúrica, Tarraco o Clunia con toda probabilidad también los tendrían aunque no se hayan descubierto todavía (*supra*, nota 31).

37. Me refiero a C. Pomponius Dionysius (Lara de los Inf.), Pneloricus Hilus (Sevilla) Pomponia Siria (Tarragona).

38. Mela (Talavera de la Reina), Melissus (Barajas, Madrid).



zonas más romanizadas. Los oferentes son, en parte, libertos declarados como tales, uno de ellos sevirus, o que se puede presuponer que lo fueran. Más ilustrativos resultan, no obstante, aquellos epígrafes procedentes de ámbitos menos romanizados, pues la penetración en ellos da una idea más exacta de la popularidad de Júpiter, que sólo es posible explicar admitiendo la usurpación por éste del lugar tenido por anteriores divinidades indígenas homologables<sup>39</sup>. Así, Júpiter Solutorius es posible que corresponda a una antigua deidad indígena de carácter salutífero, dado que la mayoría de epígrafes acerca de este culto procede del ámbito lusitano, en torno a las provincias actuales de Cáceres o Salamanca, donde proliferaron de manera especial esta clase de cultos<sup>40</sup>. Incluso la inscripción de Málaga ofrendada a Júpiter *ex visu* por M. Lucretius Cyrus pensamos pueda referirse a alguna sincretizada con Júpiter de tipo curativo, pues esta fórmula se emplea sobre todo con esta clase de dioses. En cuanto a sus fieles, podemos saber que serían bien libres con tria nomina, antiguos libertos, libertos y en algún caso esclavos, como la Surisca dedicante a Júpiter Solutorius, pues aunque no se diga de modo expreso, el nombre es típico de esclava y estas deidades salutíferas eran a su vez favoritas de los humildes.

Este conjunto de epígrafes permiten ahondar un poco más en la situación de estos oferentes aparte de lo relativo a su posible estatus jurídico. Pese a lo escueto de la información podemos atisbar diferencias económicas notorias entre ellos, desde libertos ricos, tales los sevirus, cuyas disponibilidades económicas les permitían llegar al sevirato, único sistema para alcanzar la relevancia social en sus comunidades que su origen no libre les arrabata hasta los esclavos pasando por los libertos públicos —como el Chryseros de Egitania— cuya situación sería, sin duda, mejor que la de otros libertos privados.

Respecto a los otros dos componentes de la Triada Capitolina hemos señalado ya lo escaso de su presencia en el grupo de inscripciones que estamos considerando<sup>41</sup>. Minerva sólo aparece en dos ocasiones, correspondientes ambas a enclaves muy romanizados Cástulo y Coldas de Montbuy. Los dedicantes son L. Postumius Zosimus, liberto y sevirus augustal y Cornelia Flora, probablemente libertad que la hace *pro Philippo*.

Respecto a Juno tan sólo es posible aducir aquí un ejemplo de Mérida, dedicado por Claudius Dapynus (por Daphnus), quizá un liberto<sup>42</sup>.

39. Así el sincretismo expresado, por ejemplo, mediante la nomenclatura *Jup. Opt. Max. Andero* de una inscripción procedente de un lugar desconocido de Galicia (CIL II, 2598). Sobre toda esta problemática en el N. y NW de la Península cf. J. Ramírez Sádaba «Las creencias religiosas pervivencia última de las civilizaciones prerromanas en la Península Ibérica», RRH, Madrid, 1981, pp. 225-252.

40. Cf. Blázquez *Religiones primitivas de Hispania I*, Roma, 1962, pp. 87-88, 95, 97, 110-112.

41. Cf. J. Mangas *art. cit.*, ANRW 18, 1, pp. 298-302, para el culto en Hispania en general de ambas.

42. Los correspondientes a Juno Augusta serán considerados después con el culto imperial.

Dada la parquedad de testimonios pocas conclusiones pueden extraerse. Sólo resaltar que el origen geográfico de las inscripciones va de acuerdo con el carácter oficial de estas divinidades cuyo espacio natural en las provincias del Imperio estaba en centros importantes de romanización. Por lo demás, el escaso entusiasmo despertado entre los estratos sociales bajos queda demostrado por la propia escasez de epígrafes dedicados por antropónimos griegos.

Así pues, los datos acerca del culto dispensado a los dioses capitolinos por parte del grupo que estamos considerando se corresponden con lo que a priori podía esperarse. No obstante, el caso de Júpiter Optimo Maximo ha de matizarse. En efecto, las dedicatorias dispensadas a él por particulares no ligados a organismos oficiales romanos resultan de especial interés al ilustrarnos sobre la atención dispensada al dios capitolino por parte de los estratos sociales menos favorecidos, en áreas donde la presencia romana era más reciente y menos arraigada. A su vez, nos confirma el efecto romanizador del aparato de gobierno romano en sus diferentes facetas —militar, administrativo, etc.— sobre los diferentes territorios que recabaron una mayor atención por parte del poder central.

Dentro de la religión oficial, aludiremos ahora a los devotos de otros cultos de menor entidad, al menos en la Península Ibérica. Los pocos ejemplos que tenemos relativos a ellos proceden, sin excepción, de ciudades enclavadas en las áreas más romanizadas. Así, el caso de la Lupa romana, cuya estatua fue ofrendada a la ciudad de Epora (Montoro, Córdoba), por el sevir M. Valerius Phoebus. La dedicatoria a la Tutela Tarraconensis fue hecha por un liberto, M. S. Hermeros, de la propia capital. También de esta ciudad es el epígrafe ofrendado a un conjunto de divinidades —la Tríada Capitolina, Penates— entre los que figura el *Genius praetorii consularis*. Nada de extraño, pues, que sus inspiradores fueran un legado de Augusto *pro praetore*, T. Flavius Titianus y su mujer Postumia Siria.

Junto a estos dioses oficiales, podemos mencionar aquellos que fueron objeto de culto a nivel local o municipal y en concreto dentro de éstos a los *Genii* protectores de ciertas localidades. Así el dedicado al *Genius Municipi Florentinorum*, realizado por un liberto y sevir augustal, M. Servilius Onesimus, mientras que el consagrado al *Genius Legionis VII Geminae* lo fue por L. Attius Macro, del que ningún otro dato se especifica.

Vemos, por tanto, que los seguidores de estos cultos siguen las mismas pautas que las ofrecidas por los adscritos a los dioses capitolinos tanto en lo referente a su ubicación geográfica como a la propia situación personal.

Dentro del ámbito de los adeptos a la religión oficial nos queda por considerar una parcela tan importante cual es la del culto imperial bajo las diferentes formas divinas en que puede presentarse.

Característica común de la mayoría de los dedicantes atestiguados en los epígrafes es su estatus de libertos, ser sevirs augustales casi todos y resi-

dir en las áreas de más intensa romanización<sup>43</sup>. A esta panorámica se añaden algunas excepciones por no encajar en esos rasgos mayoritarios. Tales el epígrafe dedicado a Pietas Augusta por Flaminia Pale Isiaca Igabrensis, de Cabra (Córdoba), y las tres dedicatorias a Salus Augusta realizadas por un ciudadano romano de Estepa (Sevilla), L. Sempronius L. F. Gal Atticus; M. Ulpius Hermeros, liberto imperial ( de Baños de la Encina, Jaén); la esclava Chrestena (Herguijuela, Cáceres). El primero de los casos citados tiene como protagonista una mujer de gran relieve en su comunidad; los de Salus Augusta dos de ellos, Atticus y Hermeros, pertenecían a grupos privilegiados como era habitual pero no así Chrestena, serva de Ula-lus, cuya aparición en este contexto no deja de resultar sorprendente.

Además de esta serie de divinidades calificadas de Augustas, es necesario hacer mención de las abstracciones divinizadas que, aún sin llevar el epíteto alusivo al emperador, deben considerarse igualmente manifestaciones del culto imperial<sup>44</sup>. Sus seguidores se encuentran, por tanto, en las mismas áreas y situaciones que las anteriormente mencionadas. Es normal, por ello, la presencia de sevíros augustales. Así, C. Publicius Melissus respecto a Fides Publica y L. Licinius Hermes de Pax. Iuventus aparece en cambio en una dedicatoria realizada por Genesis, hija de Alphurus (liberta?) en Beja (Portugal). También Victoria recibió culto de una mujer, Aphrodisia, de condición liberta, en el área lusitana (Zebreira, c. de Castelo Branco, Portugal).

De todas estas abstracciones el caso de Fortuna es diferente. Su falta de especificación permitió un culto más extendido, al ser más asimilable por gentes de una romanización superficial que podían dotarle de atributos concretos según los sitios y circunstancias. Así, junto a los testimonios de fieles establecidos en lugares tan romanizados como Mérida, Clunia y Men-

---

43. La relación es la siguiente:

- Lucius Minucius Myron (Barcelona) de Aequitas Augusta.
  - L. Val. Ael. Severus, lib. de Valeria Celerine y Aelia Thallusa (de Mulva, Sevilla), de Bonus Eventus Augusta.
  - G. Terentius Onesimus (Tortosa), de Tutela Augusta.
  - Atticus y Firmio, liberto éste de Bithynis (Peñaflor, Sevilla); C. Sempronius Carpus y C. Sempronius Syneros (Vilches, Jaén); L. Corn. Phoebus (Huesca), Dedicantes de Victoria Augusta.
  - C. Quintus Myronus (Mataró, Barcelona), de Juno Augusta.
  - L. Licinius Adamas (Sevilla), de Pantheus Augustus.
  - L. Visellius Tertius, lib.º de Evangelus (Badalona), de Lupa Augusta.
  - G. Baeb. Corinthus (Mataró), de Mercurius Augustus.
  - L. Caec. Epitynchanus liberto (pero no sevíro) y su mujer Caecilia Ianvaria, liberta (Tarragona) de Juno Augusta.
  - Baebius Eunomus, liberto pero no sevíro (Sagunto) de Mercurius Augustus en Mulva (Sevilla).
  - Caso especial es la erección de una estatua de Fortuna Crescens Augusta por varios libertos entre los que figura Psyche (AE 1972, 251).
44. J. Mangas *art. cit.*, ANRW 18, 1, p. 332.

jíbar (Jaén), encontramos otros de Coruña y Herramélluri (Rioja). De unos consta su status de libertos —los tres de los núcleos romanos, L. Staius Demetrius, G. Tautius Moschias y Sertorius Eros, este último también seviro— mientras de otros tan sólo conocemos sus nombres, Iulius Plato y Valeria Sotera respectivamente.

¿A qué conclusiones conducen estos testimonios? La consideración conjunta de la totalidad de devotos que manifestaron públicamente su adhesión a estos cultos distintos externamente, pero cuya esencia era homologable para todos, nos lleva a afirmar que sólo fueron cultivados en círculos restringidos, conectados con el gobierno provincial o municipal, en áreas de profunda e intensa romanización o que eran sede de la Administración por ostentar la capitalidad del conventus o la provincia o estaban dotados de contingentes militares. Fuera de estos ámbitos próximos al poder establecido, entre cuyos miembros se contaban personas económicamente poderosas o políticamente influyentes, no tuvieron ninguna resonancia digna de notarse pues, como ya hemos apuntado, difícilmente podían ganar adeptos cultos cuya ideología política subyacente o no era comprendida o no era asumida por amplias capas de la sociedad hispana<sup>45</sup>.

Pero si las divinidades estatales quedaban alejadas del círculo de los humildes, éstos podían refugiarse espiritualmente en otro tipo de religiosidad. En ella tenían cabida todos aquellos dioses que dispensaran una protección más directa sobre aspectos concretos de la vida cotidiana —o de la ultraterrena— y que por lo mismo sentían más cerca de ellos mismos y sus necesidades. Sólo así, bajo esta perspectiva, se justifica el abanico de divinidades presentes en el grupo de epígrafes que estamos considerando y la ausencia de otras.

Buena muestra de lo que acabo de apuntar es la excelente acogida disfrutada por los dioses salutíferos tanto los «puros», como Salus, o los acuáticos relacionados con ellos, dado el poder sanador atribuido a su elemento representativo. Así las Ninfas, Fontanus, etc.

El número global de testimonios aquí considerados es proporcionalmente elevado, lo cual constituye prueba inexcusable de la popularidad de que gozaban.

Ya su culto a nivel general contó con una notable difusión de modo que no puede hablarse de ellas como divinidades exclusivas de los humildes, pero es claro, sin embargo, que éstos eran el grupo más numeroso entre sus fieles. Las zonas preferentes de culto, menos romanizadas y urbanizadas, son un testimonio indirecto de ello pues la posibilidad de educación, cultura, etc., era menor que en los ámbitos más romanizados y, por lo tanto, la promoción social con sus implicaciones en la esfera religio-

45. El caso de Chrestena (cf. *supra*) ya hemos dicho que constituye una excepción de difícil explicación.

46. J. M. Blázquez, *Le culte des Eaux dans la Péninsule Iberique*, *Ogam IX*, 1957.

sa —adhesión, aunque fuera aparente a otros cultos, etc.— más difícil. De ahí la vivacidad y pervivencia de estas divinidades y la fidelidad hacia ellas de las gentes humildes<sup>47</sup>.

En los epígrafes examinados, el dedicante aparece mencionado en buena parte de ellos con su nombre individual escuetamente, sin el resto de los elementos onomásticos. Su condición de esclavos no siempre está explicitada. Así, Attalus, esclavo de los Cornelii, devoto de las Ninfas y Threptus que muestra su agradecimiento a Fontanus tras haber descubierto una fuente<sup>48</sup>. Podría presumirse que lo son otros fieles de las Ninfas como Elpidius —de Cápara (Cáceres)— o Urbanus, el cual lo hace *pro salute* de Chrysis, también esclavo probablemente.

El resto de los devotos eran, o lo habían sido, libertos a juzgar por el modo de citarse. En algunos casos, podemos hablar de fieles en mejor situación que los demás. Así un liberto imperial, Dionysius, que en Chaves (Portugal) hace una dedicatoria a estas divinidades acuáticas, los dos augustales de Lisboa, L. Fabius Daphnus y M. Afranius Euporio, el también liberto y seviro de Montoro (Córdoba) C. Fulvius Pylades, todos ellos devotos del dios médico por excelencia, Esculapio, como también lo era Fabius Isas de Santiago de Cacem (Portugal), heredero de Cattius Ianurius Pacensis, médico.

En cuanto al caso relativo al dios romano de las aguas, Neptuno, un epígrafe de Coruña recoge la advocación realizada por Glaucus, esclavo imperial, a esta divinidad bajo aspecto sanador, dado que está dedicada *pro salute* de los Augustos. Un segundo testimonio corresponde a la dedicatoria realizada al mismo dios romano por una liberta de Tarragona, Aemilia Nymphodote.

Así pues, el abanico social adscrito al culto de las divinidades acuáticas y salutíferas es amplio. Sus características esenciales como dispensadores de salud explican su popularidad entre los miembros de diferentes estatus sociales desde los esclavos a los ciudadanos pasando por los libertos, cargos de la administración, etc., gentes, en fin, económicamente pudientes,

47. J. Mangas, *art. cit.*, ANRW 18, 1, pp. 312 y ss., con la recogida del material epigráfico y bibliográfico más importante. Aparte de ello está la cuestión de la posibilidad de sincretismo. El hecho de que la mayoría de inscripciones referentes a Salus procedan de Lusitania permite entrever la posibilidad de que hubiera ocupado el lugar de alguna divinidad indígena del mismo carácter y por ello fácilmente homologable. De ahí la abundancia de testimonios en el mismo ámbito. El que estos sincretismos se hubieran producido de manera muy amplia, no sólo en el caso de Salus sino con las divinidades de las aguas en general es una teoría ya defendida por Blázquez, en su obra fundamental, *Religiones primitivas*, pp. 167-202.

48. Las dedicatorias a Salus Augusta no las consideramos aquí, por cuanto, no se refieren propiamente a la divinidad salutífera a nivel particular sino que está emparentada con el culto imperial, refiriéndose, por tanto, a la diosa protectora de la salud del emperador. Q. Corn. Anteros (León); T. Val. Cosmus (Cápara, Cáceres); L. Eurimathes (Baños de Montemayor, Cáceres); Pneloricius Hilus (Sevilla); Allia Nereis (Talavera de la Reina, Toledo); Fonteius Philomusus (Faro, Portugal); C. Proc. Zoticus (Caldas de Montbuy, Barcelona).

pertenecientes por ello a las élites de sus ciudades, tanto en ámbitos muy romanizados como en otros que lo estaban menos.

También el amplio espectro protector de una divinidad como Tutela hacían de ella una diosa querida especialmente por la gente sencilla que asumió su culto y lo extendió por la geografía peninsular<sup>49</sup>. Mientras en la vertiente oficialista de su culto se encuentra, como es habitual, un liberto y seviro —C. Terentius Onesimus, de Tortosa (Tarragona)—, en su culto privado se constata una fuerte presencia de esclavos. Así Plate y Telesphorus, Philetus (ambos epígrafes de Tarragona), Surus, *ostiarius*, de Almudáfer (c. de Sagunto). También hay libertos como Zosima, su marido L. Antronius Avitus y sus hijos de una inscripción de Santiago de Aranza en Lugo.

Respecto a los fieles del amplio grupo de divinidades agrupadas aquí bajo la denominación de protectores de las actividades económicas en sus diferentes aspectos, poco es lo que podemos añadir ahora a lo ya dicho. La parquedad de testimonios tampoco lo permite. De acuerdo con su onomástica, hemos de asumir que los dedicantes fueron generalmente libertos, residentes habitualmente en ciudades muy romanizadas, de posición socioeconómica heterogénea. Así, junto a algún representante de profesiones liberales, como el *medicus* de Mérida L. Cordius Symphorus, devoto de Venus, encontramos personas detentoras de una considerable fortuna personal, como el matrimonio formado por M. Annius Celtitanus y Aemilia Artemisia de Peñaflo (Sevilla), los cuales hicieron a la misma diosa una ofrenda muy valiosa, consistente en varias piezas de oro y plata. La posición del dedicante de una inscripción a Ceres era también alta. Se trata de Marcus Ulpus M. fil. L. nepos, M. pronepos Quir. Strabo, de Carmona (Sevilla), ciudadano romano, *triumvir*, *augur* y *pontifex*, personaje, por tanto, sumamente influyente en su ámbito.

De otros, sin embargo, apenas sabemos nada más que su nombre. Así, los dedicantes a Diana, Artemisius y Nice, esclavos (?) de Segóbriga, donde existía un santuario rupestre consagrado a esta diosa; Sempronius Hermippus, (en S. Joan de Vilatorrada, Barcelona) y Gn. Baebius Philocomus de Sagunto. Entre los devotos de Venus, además de los ya mencionados, hay que citar a Philetusa sacerdotisa (?) de esta diosa en Córdoba, enterrado junto con Nicephora, según reza el texto de la inscripción. Como fieles de Liber Pater tenemos tan sólo los dos casos de Conímbriga e Itálica, a saber, Valerius Daphinus y L. Caelius Parthenopaeus respectivamente. Todos ellos encajan, pues, en las características apuntadas más arriba.

49. El sincretismo con divinidades indígenas colaboró también decididamente a ello. Los casos en que su epíteto evidencia dicha asimilación no son considerados aquí por tratarse realmente de una diosa indígena (así Tutela Turienses, de Sta. M.<sup>a</sup> da Ribeira, Portugal). Cf. A. Lozano, Los antropónimos griegos y su presencia en los cultos indígenas peninsulares, *Studia Historica* VI, 1988, p. 101.

50. J. Mangas *art. cit.*, *ANRW* 18, 1, p. 318.

En cuanto a los seguidores de Silvanus y matizando lo ya dicho a propósito de esta divinidad (cf. *supra*) añadiré que no se aprecian diferencias respecto a otras divinidades de este mismo grupo en lo relativo a la situación socioeconómica de sus devotos. No se puede, por tanto, hablar de la adscripción a su culto de gente humilde exclusivamente. Así —y dejando aparte el caso dedicado a Silvanus Pantheus por un liberto imperial, Autarces, *pro salute* de Adriano y Sabina— encontramos el testimonio de Atimetus, un liberto imperial con cargo administrativo en la Citerior (*tabularius*), junto a otros de los que nada se especifica sino su noble, tales Aemilius Adelphus de Tarragona, M. Ant. Chrysogonus de Barcelona y Q. M. Theseus de Sevilla. Serían probablemente libertos. Todas las inscripciones proceden además de núcleos urbanos romanos. Por tanto, Silvanus no se diferencia notablemente en cuanto a su culto y fieles de las otras divinidades de dicho grupo.

Dentro de éste nos queda por considerar Mercurio.

De su patronazgo a los mercaderes y comerciantes se derivó la difusión de su culto que llegó hasta zonas apartadas de la Península, a diferencia de lo sucedido con los dioses protectores de otras facetas o actividades económicas. Sólo podemos aducir, no obstante, dos testimonios pues otros tres están referidos a Mercurio Augusto y han sido considerados ya a propósito del culto imperial<sup>51</sup>. Uno de Segóbriga, fue dedicado por Tib. Claudius Prosodus, un liberto probablemente. El otro es de las proximidades de Guarda (Portugal) siendo Apaonius Sosumus el autor de la dedicatoria. Es éste el que tiene una mayor significación por cuanto incide en lo dicho acerca de la extensión de su culto y su cultivo por gentes menos romanizadas, tal y como parece sugerir el nomen del dedicante<sup>52</sup>.

Nos quedan por analizar la dedicatoria a los dioses guerreros y a los funerarios<sup>53</sup>.

En relación con los primeros puede verse por los ejemplos citados que Marte fue el preferido, abundando en el hecho de figurar este dios entre los más populares de la Península. Ello está en conexión, sin duda, con las características naturales de los hispanos, gentes guerreras, curtidas en estas artes durante generaciones.

La distribución geográfica de nuestros testimonios no revela concentración en ninguna zona, aunque sabemos de manera general su mayor fre-

51. De los dedicantes de los tres epígrafes dos son seviros augustales —Bruttius Bargathes y Baebius Corinthus— de Itálica y Mataró respectivamente. El otro es un liberto de Sagunto, Baebius Eunomus. Cf. *supra*.

52. J. Mangas, *art. cit.*, *ANRW* 18, 1, p. 328.

53. J. Mangas, *art. cit.*, *ANRW* 18, 1, p. 332.

Excluimos las inscripciones de Mars Augustus pues, como parte del culto imperial, han sido consideradas en aquel lugar (cf. *supra*). Dejamos de lado igualmente aquellos epígrafes que sólo recogen el testimonio aislado del culto a una divinidad como el de los Penates, etc. Nos remitimos por ello a lo dicho en la parte de recopilación de inscripciones sobre este tema.

cuencia en Lusitania y Tarraconense, provincias con presencia militar efectiva, mientras que la Bética registra menor número de casos<sup>54</sup>.

En cuanto a los fieles de las primeras, en un caso se trata de un *procurator Augusti* en Asturica, Iulius Melanio; otro, procedente de Baeza (Jaén), recoge la ofrenda de Sulpicius C(h)ilo, antiguo soldado (*miles*) de la Legio VII Gemina. Ambas situaciones se explican perfectamente por el carácter primordial y más conocido de Marte cuya implantación lógicamente sería mayor en territorios de presencia militar más acentuada —caso de Asturica— y su culto más cultivado por los componentes del ejército, como refleja el caso del soldado de la Legio VII. Los dos restantes —procedentes de Salamanca y Játiva (Valencia)— están dedicados por Grattius Pyramus y L. Fabius Tropus respectivamente sin que haya en los epígrafes ninguna especificación suplementaria sobre su estatus.

Esto mismo podemos decir de los fieles de Hércules, Alcinius Glaucus de Castro del Río (Córdoba) y P. Antonius Protis de San Vicente de Alcántara (Badajoz). Fuera de los casos referentes a personas ligadas con la administración y el ejército, el resto serían, como es habitual, libres —*contra nomina*— antiguos libertos o libertos actuales.

De las divinidades funerarias poco puede decirse dada la parquedad de datos. Dos de los casos recogidos dedicados a Proserpina proceden de Villaviçosa (Portugal) y tienden a explicarse por su asimilación con la indígena Ataecina. La popularidad de esta diosa sería la causa responsable del escaso número de fieles con que contaría Proserpina, al estar su campo de acción ya ocupado antes de su introducción en la Península por la divinidad indígena correspondiente<sup>55</sup>. Sus oferentes son personas *contra nomina*, Caius Vettius Silvinus y G. Iul. Parthenopaeus, sin duda libertos o exlibertos. El tercer caso, de Alcalá del Río (Sevilla), fue realizado por N. Tuccius Narcissus sobre cuya situación no es posible saber nada más<sup>56</sup>. Los testimonios de las *Portae Geminae* y el de Fata se localizan en sitios tan romanizados como Córdoba y Valencia respectivamente, pues sólo en este tipo de ciudades sería posible algún conocimiento de los aspectos religiosos más puramente romanos, donde, a su vez, serían cultivados por personas insertas en la sociedad romana.

En conclusión, pues y dentro de los números relativos en que nos movemos, se advierte una presencia mayoritaria de antropónimos griegos

54. Cf. notas 27 y 28.

55. Cf. Blázquez, *Diccionario* pp. 39 y ss., voz *Ataecina*. Tal identificación sirve a su vez como argumento demostrativo del carácter funerario de la diosa hispana, en contra de la tesis que defiende su carácter agrícola (J. Leite de Vasconcelos, *Religioses de Lusitania*, Lisboa, 1897-1919, vol. II, p. 161).

56. Podría tratarse de algún antiguo liberto de colonos asentados en la Bética en una fecha temprana de la presencia romana en Hispania, pues su nomem Tuccius, quizá de procedencia etrusca, sería portado por familias salidas de Italia en fecha alta de la colonización romana extratálica. Cf. W. Schulze, *Zur Geschichte lateinischer Eigennamen*, Berlín, 1904.



entre cultos romanos bien de amplio espectro protector —susceptible de concretarse o ceñirse a funciones concretas mediante la adición de diferentes epítetos— o aquellos a los que se atribuían poderes sanadores. Esto en cuanto al ámbito podemos decir privado, pues la religión oficial se encuentra profusamente representada a través especialmente de Jupiter Optimus Maximus y en menor escala de los diversos cultos adscritos al culto imperial.

